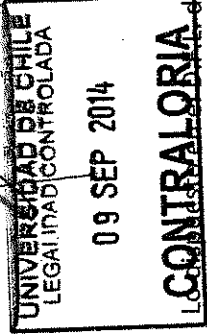


UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS



RESOLUCIÓN EXENTA N° 363/2014

SANTIAGO, agosto 26 de 2014



VISTOS:

que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1982, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; y el Decreto Universitario Exento N° 004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; el Decreto Universitario Exento N° 0013621, que delega atribuciones referidas a la convocatoria de elecciones en Decanos (as) de Facultad y Directores (as) de Institutos; los Decretos Universitarios N° 2761, de 2014 y el 2949, de 2010; el Acuerdo del Consejo de Facultad N° 53 de fecha 25 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que en conformidad a lo establecido en artículo 7° del Reglamento General de Elecciones y Consultas, aprobado por Decreto Universitario Exento N° 004522, de 2010, el Consejo de la Facultad de Ciencias, en sesión celebrada con fecha 25 de agosto de 2014, convocó a elección de Representante Estudiantil a los Consejos de la Escuela de Pregrado y Postgrado (período 2014-2015).
2. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Exento N° 004522, adoptó un calendario para la realización de la señalada elección.
3. Que conforme al Acuerdo del Consejo de Facultad tomado en sesión del día 25 de noviembre de 2010, que indica que el número de Representantes Estudiantiles al Consejo de Escuela de Pregrado sean cuatro y que al Consejo de Escuela de Postgrado sean tres.
4. Que conforme al Acuerdo del Consejo de Facultad tomado en sesión del día 2 de agosto de 2012, se aprobo por unanimidad la proposición de aumentar de tres a cuatro el número de Representantes Estudiantiles al Consejo de Escuela de Postgrado.
5. Que el Decreto Universitario Exento N° 0013621, de 2010, delega atribuciones referidas a la convocatoria de elecciones en Decanos (as) de Facultad y Directores (as) de Institutos.

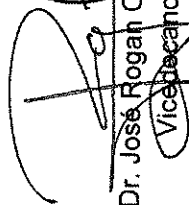
RESUELVO:

1. Téngase efectuada la convocatoria, aprobada por el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión celebrada con fecha 25 de agosto de 2014, para la elección de Representantes Estudiantiles a los Consejos de Escuela de Pregrado y Postgrado, la que se efectuará los días miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2014.
2. En caso de ser necesaria, se efectuará una segunda vuelta los días miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2014.
3. En conformidad a lo establecido en los artículos 10 , 71 y 72 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, solo podrán votar los miembros de la comunidad universitaria que figuren en la correspondiente nómina del Claustro Elector; la presentación de candidaturas de representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela se efectuará en la Junta Electoral Local, acompañando el patrocinio de cinco estudiantes que pertenezcan al claustro elector; el claustro estará compuesto por todos los estudiantes con matrícula vigente en la respectiva Escuela.
4. Conforme a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias, fíjese el siguiente calendario para el proceso eleccionario ya señalado
 - a) Fecha de la votación:
miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de votación de una eventual segunda vuelta:
miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2014
 - c) Fecha de publicación de la nómina del claustro elector:
miércoles 27 de agosto de 2014.
 - d) Plazo para presentar objeciones a la nómina del claustro elector:
miércoles 3 de septiembre de 2014.
 - e) Fecha de publicación de la nómina definitiva del claustro elector:
jueves 4 de septiembre de 2014.
 - f) Plazo de presentación de candidaturas:
jueves 25 de septiembre de 2014, ante la Junta Electoral Local.
 - g) Publicación de la nómina provisional de candidatos:
viernes 26 de septiembre de 2014.
 - h) Plazo para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidatos:
jueves 2 de octubre de 2014.
 - i) Fecha de proclamación definitiva de candidatos:
viernes 3 de octubre de 2014.

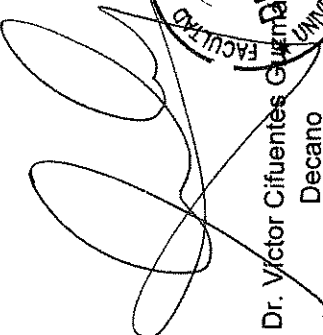
- j) Período de voto anticipado:
lunes 6 y martes 7 de octubre de 2014.
- k) Fecha de votación:
miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2014.
- l) Fecha de publicación provisional de candidatos electos o los resultados:
viernes 10 de octubre de 2014.
- m) Fecha para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio:
lunes 13 de octubre de 2014.
- n) Fecha de proclamación definitiva de los candidatos electos:
martes 14 de octubre de 2014.
- o) Fecha de llamado a una eventual Segunda Vuelta:
miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2014

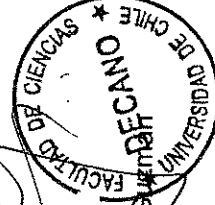
Remítase copia de la presente resolución a la Junta Electoral Central y a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias.

Anótese y comuníquese.


Dr. José Rogan Cacerillo
Vicedecano




Dr. Víctor Cifuentes Quiroz
Decano



Distribución:
Contraloría Universitaria
Decanato
Vicedecanato
Junta Electoral Central
Junta Electoral Local



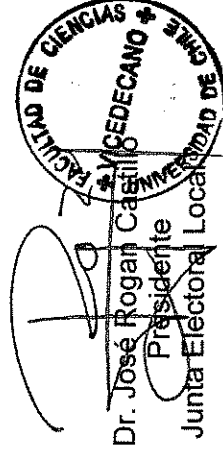
UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS

CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE LAS ESCUELAS DE PREGRADO Y POSTGRADO 2014-2015

De acuerdo al artículo 9° del Decreto Exento 004522, la convocatoria a elecciones establece el Calendario como se indica a continuación:

- a) Fecha de la votación:
miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2014.
- b) Fecha de votación de una eventual segunda vuelta:
miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2014
- c) Fecha de publicación de la nómina del claustro elector:
miércoles 27 de agosto de 2014.
- d) Plazo para presentar objeciones a la nómina del claustro elector:
miércoles 3 de septiembre de 2014.
- e) Fecha de publicación de la nómina definitiva del claustro elector:
jueves 4 de septiembre de 2014.
- f) Plazo de presentación de candidaturas:
jueves 25 de septiembre de 2014, ante la Junta Electoral Local.
- g) Publicación de la nómina provisional de candidatos:
viernes 26 de septiembre de 2014.
- h) Plazo para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidatos:
jueves 2 de octubre de 2014.
- i) Fecha de proclamación definitiva de candidatos:
viernes 3 de octubre de 2014.
- j) Período de voto anticipado:
lunes 6 y martes 7 de octubre de 2014.
- k) Fecha de votación:
miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2014.
- l) Fecha de publicación provisional de candidatos electos o los resultados:
viernes 10 de octubre de 2014.
- m) Fecha para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio:
lunes 13 de octubre de 2014.
- n) Fecha de proclamación definitiva de los candidatos electos:
martes 14 de octubre de 2014.
- o) Fecha de llamado a una eventual Segunda Vuelta:
miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2014

Dr. Víctor Marín Briano
Secretario
Junta Electoral Local





UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
VICEDECANATO

Casilla 653, Santiago
e-mail: vicedecanatociencias@uchile.cl

Teléfono

56-02-29787424

ACUERDO N° 53 /2014

DEL CONSEJO DE FACULTAD

El Señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, quien suscribe, certifica que en sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 25 de agosto de 2014, acordó aceptar por unanimidad, el Calendario de Convocatoria a Elección de los Representantes Estudiantiles a los Consejos de la Escuela de Pregrado y Postgrado que se adjunta.

29/21
Dr. José Rogan Casassa
Vicedecano y Ministro
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Santiago, 25 de agosto de 2014



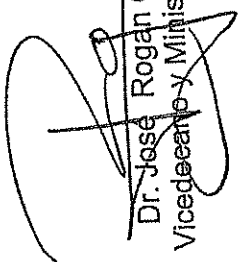
UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
VICEDECANATO

Casilla 653, Santiago
e-mail: vicedecanofciencias@uchile.cl

Teléfono 56-02-9787424

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD

El Señor Vicedecano, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, quien suscribe, certifica que en sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 25 de noviembre de 2010, se aprobó que el número de Representantes Estudiantiles al Consejo de Escuela de Pregrado sean cuatro (4) y que para el Consejo de la Escuela de Postgrado sean tres (3).


Dr. José Rogan Castineira
Vicedecano y Ministro de F.E.



Santiago, noviembre 26 de 2010



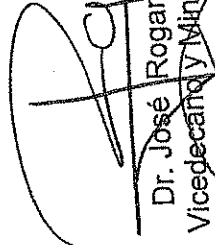
UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
VICEDECANATO

Casilla 653, Santiago
e-mail: vicedecanociencias@uchile.cl

Teléfono 56-02-9787424

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD

El Señor Vicedecano, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, quien suscribe, certifica que en sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 2 de agosto de 2012, se aprobó por unanimidad aumentar de tres (3) a cuatro(4) el número de Representantes Estudiantiles al Consejo de Escuela de Postgrado.


Dr. José Rogan Castillo
Vicedecano y Ministro de Fe



Santiago, agosto 3 de 2012

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 363/2014

SANTIAGO, agosto 26 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. del Ministerio de Educación N° 3 de 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1982, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; y el Decreto Universitario Exento N° 004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; el Decreto Universitario Exento N° 0013621, que delega atribuciones referidas a la convocatoria de elecciones en Decanos (as) de Facultad y Directores (as) de Institutos; los Decretos Universitarios N° 2761, de 2014 y el 2949, de 2010; el Acuerdo del Consejo de Facultad N° 53 de fecha 25 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que en conformidad a lo establecido en artículo 7° del Reglamento General de Elecciones y Consultas, aprobado por Decreto Universitario Exento N° 004522, de 2010, el Consejo de la Facultad de Ciencias, en sesión celebrada con fecha 25 de agosto de 2014, convocó a elección de Representante Estudiantil a los Consejos de la Escuela de Pregrado y Postgrado (período 2014-2015).
2. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Exento N° 004522, adoptó un calendario para la realización de la señalada elección.
3. Que conforme al Acuerdo del Consejo de Facultad tomado en sesión del día 25 de noviembre de 2010, que indica que el número de Representantes Estudiantiles al Consejo de Escuela de Pregrado sean cuatro y que al Consejo de Escuela de Postgrado sean tres.
4. Que conforme al Acuerdo del Consejo de Facultad tomado en sesión del día 2 de agosto de 2012, se aprueba por unanimidad la proposición de aumentar de tres a cuatro el número de Representantes Estudiantiles al Consejo de Escuela de Postgrado.
5. Que el Decreto Universitario Exento N° 0013621, de 2010, delega atribuciones referidas a la convocatoria de elecciones en Decanos (as) de Facultad y Directores (as) de Institutos.

RESUELVO:

1. Téngase efectuada la convocatoria, aprobada por el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión celebrada con fecha 25 de agosto de 2014, para la elección de Representantes Estudiantiles a los Consejos de Escuela de Pregrado y Postgrado, la que se efectuará los días miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2014.
2. En caso de ser necesaria, se efectuará una segunda vuelta los días miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2014.
3. En conformidad a lo establecido en los artículos 10 , 71 y 72 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, solo podrán votar los miembros de la comunidad universitaria que figuren en la correspondiente nómina del Claustro Elector; la presentación de candidaturas de representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela se efectuará en la Junta Electoral Local, acompañando el patrocinio de cinco estudiantes que pertenezcan al claustro elector; el claustro estará compuesto por todos los estudiantes con matrícula vigente en la respectiva Escuela.
4. Conforme a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias, fíjese el siguiente calendario para el proceso eleccionario ya señalado
 - a) Fecha de la votación:
miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de votación de una eventual segunda vuelta:
miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2014
 - c) Fecha de publicación de la nómina del claustro elector:
miércoles 27 de agosto de 2014.
 - d) Plazo para presentar objeciones a la nómina del claustro elector:
miércoles 3 de septiembre de 2014.
 - e) Fecha de publicación de la nómina definitiva del claustro elector:
jueves 4 de septiembre de 2014.
 - f) Plazo de presentación de candidaturas:
jueves 25 de septiembre de 2014, ante la Junta Electoral Local.
 - g) Publicación de la nómina provisional de candidatos:
viernes 26 de septiembre de 2014.
 - h) Plazo para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidatos:
jueves 2 de octubre de 2014.
 - i) Fecha de proclamación definitiva de candidatos:
viernes 3 de octubre de 2014.

i) Período de voto anticipado:

lunes 6 y martes 7 de octubre de 2014.

k) Fecha de votación:

miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2014.

l) Fecha de publicación provisional de candidatos electos o los resultados:

viernes 10 de octubre de 2014.

m) Fecha para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio:

lunes 13 de octubre de 2014.

n) Fecha de proclamación definitiva de los candidatos electos:

martes 14 de octubre de 2014.

o) Fecha de llamado a una eventual Segunda Vuelta:

miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2014

Remítase copia de la presente resolución a la Junta Electoral Central y a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias.

Anótese y comuníquese.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,

DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

Distribución:
Contraloría Universitaria
Decanato
Vicedecanato
Junta Electoral Central
Junta Electoral Local